

C. ANUNCIOS PARTICULARES

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida don Aurelio Díez Gómez, el cual sirvió las Notarías de Guadalupe y Plasencia, Colegio de Cáceres; Salvatierra, Colegio de Bilbao; Pola de Allande, Colegio de Oviedo; Lucena del Cid, Colegio de Valencia; Gandesa, Colegio de Barcelona; Murcia, Colegio de Albacete; Tembleque y Móstoles, Colegio de Madrid.

Lo que se pone en conocimiento, conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubiera lugar.

Madrid, 21 de noviembre de 1991.—El Decano accidental, Enrique Franch.—8.637-C.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

34.ª emisión «Bonos diciembre 1991»

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad estatal, con número de identificación fiscal Q-2876002-C, y sede social en Madrid, paseo del Prado, número 4, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de su 34.ª emisión «Bonos diciembre 1991».

Importe de la emisión: 10.000 millones de pesetas, ampliables a 20.000 millones de pesetas, en bonos al portador, de 10.000 pesetas nominales cada uno, pudiéndose agrupar en títulos múltiples. Se procederá o no a dicha ampliación en función de las necesidades del emisor, estableciendo éste el importe definitivo de las mismas.

Precio de la emisión: A la par, sin gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Fijo, comprendido entre el 10 por 100 y el 12 por 100 bruto anual. Se fijará por el emisor antes de iniciarse el período de suscripción, publicándose inmediatamente en el «Boletín Oficial del Estado». Los cupones se pagarán por semestres vencidos, a contar desde el final del período de suscripción, siendo el primer cupón a pagar el día 30 de junio de 1992.

Amortización: Se efectuará a la par, libre de gastos para el tenedor, el día 30 de diciembre de 1995. En ningún caso el ICO podrá proceder a la amortización anticipada.

Suscripción: La suscripción pública estará abierta al público entre los días 10 y 29 de diciembre de 1991, ambos inclusive. En este período, la Entidad emisora y, en su caso, las Entidades colocadoras (cualquier Entidad financiera), no podrá denegar petición alguna de suscripción que esté formulada de acuerdo con las condiciones de la emisión. Si una vez finalizado el período de suscripción no se cubriera la totalidad del importe proyectado para la emisión, éste quedará reducido al importe nominal suscrito. Si la emisión se hubiere cubierto con exceso, se llevará a cabo una liquidación de acuerdo con el siguiente procedimiento:

La cifra nominal máxima aceptada por petición será aquella que una vez reducidas en ella por minoración directa todas las peticiones superiores a la misma, dé un importe de peticiones conjunto (efectuado la aludida minoración), igual al del volumen de la emisión que, finalmente, decida el emisor, comprendido entre los 10.000 y 20.000 millones de pesetas, teniendo en cuenta que las peticiones correspondientes a un mismo suscriptor serán adicionales aunque provengan de Entidades colocadoras distintas.

En caso de exceso de demanda, por tanto, se procederá a minorar, por el procedimiento descrito en el párrafo anterior, todas las peticiones que sobrepasen una determinada cifra, respetándose en su integridad aquellas que sean iguales o inferiores a la misma.

Fecha de emisión: El 30 de diciembre de 1991.
Cotización: Para los bonos de ésta emisión se solicitará la admisión a cotización oficial en las Bolsas de Valores.

A partir de esta fecha se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto informativo de la emisión, en el domicilio provisional del Instituto de Crédito Oficial, plaza de Santa Bárbara, número 2, 28004 Madrid, y en las Entidades colocadoras.

Esta emisión ha sido inscrita el día 28 de noviembre de 1991, en los Registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Madrid, 29 de noviembre de 1991.—El Director de la División de Tesorería y Mercado Captales, Javier Carbonero Malberti.—8.871-C.

CONSTRUCCIONES Y APLICACIONES DE LA MADERA, S. A.

Ampliación de capital

Por un importe de 150.000.000 de pesetas, mediante emisión de 30.000 acciones ordinarias, al portador, numeradas del 120.001 al 150.000, ambas inclusive, de valor nominal 5.000 pesetas cada una de ellas, que ostentarán los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación.

El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente se inicia el 9 de octubre de 1991 y finaliza el 15 de enero de 1992. El desembolso es total en el momento de la suscripción. El derecho se ejercitará mediante el envío a la Compañía de cheque bancario nominativo, ingreso en la cuenta bancaria de la Sociedad o puesta a disposición de la Sociedad del desembolso correspondiente en cualquier forma admitida en derecho.

Barcelona, 22 de noviembre de 1991.—El Secretario del Consejo de Administración.—8.614-C.